

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

Nombre del Servidor designado: HUGO FERNELY CHAVARRO ROJAS.

Cargo del Servidor designado: RECTOR.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, **LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA** de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúan un estudio de convivencia y oportunidad de la contratación.

<b>1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>
<p><b>En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.</b></p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por el personal de planta.</p> <p>La institución educativa requiere incurrir en gastos para contratar el servicio de CARPAS, TARIMA Y SONIDO con el fin de tener las condiciones dadas para la realización de celebración del día de la familia.</p> <p>La Institución Educativa Santa Rosa, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes muebles y servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo de su objeto misional y estatutario.</p>

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

Para la Institución Educativa Santa Rosa, es importante contar con SERVICIOS DE TARIMA, SONIDO Y CARPAS, con el fin de brindar una adecuada atención y posibilitar las condiciones para la celebración del día de la familia, se hace necesario contratar LOS SERVICIOS MENCIONADOS, que permitan el desarrollo de la actividad en las mejores condiciones para el personal docentes, familiares y estudiantes, asegurando bienestar en el recurso humano que participa en este evento parte de los proyectos de la institución.

**OBJETO A CONTRATAR:** Tarima de 6x 3,60 con 80 cm de altura, SONIDO con 02 cabinas dobles, 02 QSC k12, 01 consola análoga y 2 micrófonos, y 02 CARPAS BLANCAS DE 6X6.

**2. DEFINICIÓN TÉCNICA:**

Para el cumplimiento de lo anterior se requiere el servicio de :

<b>Iteam</b>	<b>Descripción</b>
Tarima	1 de: 6x 3,60 con 80 cm de altura.
Carpas	2 carpas de 6x6
Sonido	Dos cabinas electrovoice dobles y dos QSC k12 sencillas Y una consola analógica más dos micrófonos uno de Inalámbrico (2Días)
Transporte	3 RECORRIDOS

También deberá estar al día y dar cumplimiento a lo relacionado con los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) tal y como lo establece la Normatividad Vigente.

**3. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** RÉGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN INFERIOR a 20 SMMLV. (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación)

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de orden que se pretende celebrar es de UN CONTRATO U ORDEN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al Fondo de Servicios Educativos.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** La Institución Educativa Santa Rosa cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de Dos millones seiscientos cuarenta y cinco de pesos M/CTE (\$ 2.645.000.00) incluido el IVA.

**SUPERVISION:** Estará a cargo del funcionario MARGGI XIMENA CAICEDO MICOLTA identificado con cédula de ciudadanía No 29.352.752 quien desempeña el cargo Técnico operativo (Pagador) de la Institución Educativa Santa Rosa.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 11 septiembre de 2024.

**LUGAR DE EJECUCION:** La Institución Educativa SANTA ROSA de la ciudad de Santiago de Cali, sedes PRINCIPA SANTA ROSA: CL 72 X 28-B – 35 POBLADO II, y la sede JOSE CARDONA HOYOS: Calle 72M1 #28b1-22 Comuneros II.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL:** El presupuesto en el presente contrato de prestación de servicios, es de los Dos millones seiscientos cuarenta y cinco de pesos M/CTE (\$ 2.645.000.00) incluido el IVA. Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000018 del 02 de septiembre de 2024.

**4. FORMA DE PAGO:**

La suma de **Dos millones seiscientos cuarenta y cinco de pesos M/CTE (\$ 2.645.000.00) incluido el IVA**, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: En un sola cuota o giro, durante la vigencia del contrato, previa presentación del documento equivalente o

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

<b>CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA</b>		
Retención en la fuente por Compras	6% Declarantes y 4% No declarantes	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Pro Univalle	2%	Del valor del contrato
Pro Desarrollo	1%	Del valor del contrato
Pro Hospitales	1%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Unipacífico	0.5%	Del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2%	Del valor del contrato
Contribución Especial (si aplica)	5%	Del valor del contrato
Pro Deporte	2%	Del valor del contrato
<b>ICA (MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)</b>		
ICA	0,77%	del valor del contrato para compras
ICA	1%	Del valor del contrato para servicios

**5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUNSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

<p>Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.</p> <p>El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.</p>			
<b>6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:</b>			
<p>La Institución Educativa Santa Rosa, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realizara después de la verificación y recibido a satisfacción de los elementos y materiales, por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas.</p>			
<b>7. ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
<p>El proveedor deberá ser una persona jurídica o natural, capaz de cumplir el objeto del contrato. Para establecer el precio del servicio a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:</p> <p>Análisis del Sector: De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización dando los siguientes resultados:</p>			
<b>Cotización No 1</b>	<b>Cotización No 2</b>	<b>Cotización No 3</b>	<b>Valor Promedio</b>
FUNDACION RESPIRAR	GLOBAL PRODUCCIONES	EVENTOS IDEAL	<b>\$2.965.000</b>
\$3.000.000	\$ 3.250.000	\$ 2.645.000	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI 	<b>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SANTA ROSA</b> <i>“Orientamos en la Ciencia, la Virtud y la Esperanza”</i> <b>NIT. 805.009.344-1</b> <b>CODIGO DANE: 176001025946</b>	FO-GD013
		VERSION 01
	<small>ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA, RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN RESOLUCION DE FUSION 1726 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003, RESOLUCION 1149 DE JUNIO 28 DE 1999, RESOLUCION 0839 DEL 12 DE JUNIO DE 2001 Y RESOLUCION 1332 DE JUNIO 23 DE 2004.</small>	FECHA: Abril 09 de 2011

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CARPAS, TARIMA Y SONIDO PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA EN SUS DOS SEDES.**

**8 .DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Para la participación en el proceso de invitación el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el manual de contratación vigente de la IE. SANTA ROSA, los cuales consisten en:

#	DESCRIPCION O TIPO DE DOCUMENTO
1	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
2	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
3	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR ( PARA R.L HOMBRE ENTRE 18 Y 50 AÑOS)
4	FOTOCOPIA DEL RUT
5	ANTECEDENTES FISCALES (PERSONA JURIDICA Y DE REP. LEGAL)
6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PERSONA JURIDICA Y DE REP. LEGAL)
7	ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL)
8	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS
9	ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES
10	CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS
11	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL AL DIA O CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REP. LEGAL Y/ O REVISOR FISCAL
12	CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ( CAMARA DE COMERCIO)
13	CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL REP. LEGAL O PERSONA JURIDICA.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos  
(02) días del mes de septiembre del 2024.

  
**HUGO FERNELY CHAVARRO ROJAS.**  
**RECTOR**